



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*  
*Resolución D.G.VI.R.S. N° 01/2025*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TELAS, SÁBANAS Y COLCHONES” – I.D. N° 462.581**

Caazapá, 31 de Marzo de 2025.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TELAS, SÁBANAS Y COLCHONES” DE LA VI REGIÓN SANITARIA – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” –I.D. N° 462.581 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota SUB UOC N° .../2025, de fecha 31 de Marzo de 2025, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1676/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, por un monto total de Gs. 50.000.000 (guaraníes, Cincuenta millones) para el ejercicio fiscal 2.025. Rubro 323.-

Que, la Ley 7021/2022 de “De Suministros y Contrataciones Públicas” en su Art. N° 45 establece que, “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el

1



*Asunción Mino*  
Director Regional  
VI Región Sanitaria - Caazapá



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.VI.R.S. N° 01/2025*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TELAS, SÁBANAS Y COLCHONES” – I.D. N° 462.581**

efecto a representantes de las siguientes dependencias: Sección de Suministro Regional y Departamento Administrativo de la VI Región Sanitaria – Caazapá. -

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Que, por Resolución S.G. N° 077, de fecha 27 de febrero de 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025” en el punto 3) del Anexo I, Procedimientos para inicio de llamados, adjudicaciones, adendas a los contratos: Las Unidades Operativas de Contratación, Unidades Ejecutoras de Proyectos y Sub Unidades Operativas de Contratación: 3.1 Serán responsables de elaborar los pliegos de bases y condiciones que regirán los procedimientos licitatorios a su cargo. De acuerdo a las necesidades que la dependencia requirente pretende que sean satisfechas y deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes, así como los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director de la VI Región Sanitaria – Caazapá, suscriba la Resolución que apruebe la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TELAS, SÁBANAS Y COLCHONES” PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA VI REGIÓN SANITARIA – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” I.D. N° 462.581.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR DE LA VI REGION SANITARIA - CAAZAPA**

**RESUELVE:**





*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.VI.R.S. N° 01/2025*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TELAS, SÁBANAS Y COLCHONES” – I.D. N° 462.581**

**Artículo 1º.** Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TELAS, SÁBANAS Y COLCHONES”, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA VI REGIÓN SANITARIA – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” I.D. N° 462.581.-

**Artículo 2º.** Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 VI Región Sanitaria – Caazapá, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -

**Artículo 3º.** Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 VI Región Sanitaria – Caazapá, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 7021/22.

**Artículo 4º.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 7021/22, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2025. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

**MIEMBROS:**

- Representante de la Sección de Suministro de la VI Región Sanitaria – Caazapá.
- Representante del Departamento Administrativo de la VI Región Sanitaria – Caazapá.

**Artículo 5º.** Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 VI Región Sanitaria – Caazapá, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 VI Región Sanitaria – Caazapá. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Dr. Amilcar M...  
Director Regional  
Sexta Región Sanitaria - Caazapá





*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.VI.R.S. N° 01/2025*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TELAS, SÁBANAS Y COLCHONES” – I.D. N° 462.581**

**Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

  
Director Regional  
Sexta Región Sanitaria - Caazapá



**DR. AMILCAR JAVIER MIÑO BRITÉZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**